

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, quince (15) septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación:	Liquidación del crédito.
Radicado:	086344089001-2021-00267-00.
Demandante:	Julio Tomás Adarraga Pacheco.
Demandado:	Leopoldo Alberto Blanco y Fanny Mendoza Serrano.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$2.000.000.

CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	\$ 37.800
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 2.037.800



**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd35f9089652c74baafb90912df47ec9abc0ff68ca4beef61f92725214efb2**

Documento generado en 15/09/2022 09:23:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>